



Bogotá D.C.,

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios, requiere iniciar el proceso contractual encaminado al suministro de licores.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de licores; permitiendo con esto, apoyar los diferentes servicios con productos de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera, se pretende garantizar una inocuidad con estos productos y mantener un amplio stock para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia de este suministro.

Es preciso señalar, que debido al agotamiento por el consumo diario de estos productos en los diferentes servicios ofertados, hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE LICORES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E-Productos de uso Final	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50200000	50202200

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000,00) M/cte**; el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento, el Oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El Centro Social de Agentes y Patrulleros efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

Elaboro:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
ADS10. CARLO JIMÉNEZ VÁSQUEZ Cargo Estructurador Estudios Previos	SI DIEGO VEGA VILLAMIZAR Cargo Responsable Económico	OPS. GINNA JOHANNA RIAÑO Cargo Responsable Costos	PRS06 CARLOS FELIPE RODRÍGUEZ Cargo Jefe Jurídico	OPS. JOSÉ FERNANDO OSORIO Cargo Contador	OPS. CATALINA ROMERO Cargo Responsable SST	OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo Responsable Ambiental

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	511	16	\$ 600.000.000
VALOR TOTAL			\$ 600.000.000

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en la venta y distribución de Licores, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico.

Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en esta ciudad, la calidad, capacidad y variedad del producto, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31/12/2022 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B – 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7 y 7.1 del anexo, así:

MENOR CUANTÍA.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:

El Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la comercialización y distribución de Licores, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de estos elementos, encontrando en el mercado una diversidad de empresas y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.



Con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse, se realizó un estudio de mercado con base en cotizaciones solicitadas a empresas y comercializadoras de este tipo de suministros.

2.11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado al presente proceso se determinó a través del Documento de Costos realizado por el Grupo de Presupuesto conforme con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000,00) M/cte**, incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.12. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura original (electrónica) por parte del contratista.
- Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.13. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

2.14. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de productores con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.



3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos, abordados desde la perspectiva legal, técnica, económica y financiera, y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.2.2.1 de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica, económica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

3.1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

3.1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.



c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

3.1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

3.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT cuya vigencia no supere 30 días desde su fecha de expedición.

3.1.5. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.

3.1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.

3.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

3.1.8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMCM. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

3.1.9. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.

3.1.10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE.

3.1.11. CERTIFICACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

3.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la constitución política.

3.1.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA, el oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. En el evento de ser un consorcio o una



unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

3.1.14. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE, esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

3.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

A. BENEFICIARIO: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

B. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

C. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.

D. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.

E. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

F. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: la garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
 - Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
 - Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
 - Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.
- Nota 2:** Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.



Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: “Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”.

3.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de “certificación” su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tomada en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.



El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2022.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

3.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

- 3.2.2.1. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 3.2.2.2. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD:** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 3.2.2.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST:** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el



responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

3.2.2.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO “CARTA DE PRESENTACIÓN”.

3.2.2.5. CERTIFICADO DE USO DE SUELO: El proponente deberá allegar certificado de uso de suelo expedido por la entidad territorial correspondiente, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y la reglamentación específica del municipio donde se ubique el establecimiento de comercio (distribuidora y/o comercializadora).

3.2.2.6. CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.

3.2.2.7. REGISTRO SANITARIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: El proponente deberá anexar con la oferta el registro sanitario, según lo establecido en el artículo 58 del Decreto 1686 de 2012, “todas las bebidas alcohólicas que se suministren directamente al público y las a granel con o sin marca, deben contar con registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

3.2.2.8. CALIDAD: El proponente deberá anexar con la oferta, certificación emitida por fábrica o distribuidor autorizado (en caso de licores nacionales) y la importadora autorizada para Colombia (en caso de licores importados), donde indique el valor de compra del último año, con el fin de garantizar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros no distribuya licores adulterados o de contrabando.

3.2.2.9. MARCA CONSECUTIVA: El proponente deberá allegar con la oferta, compromiso firmado por el representante legal en el que todos los productos que haga entrega al Centro Social de Agentes y Patrulleros, tendrán un sticker con consecutivo; los cuales, estarán relacionadas en las facturas o remisiones al momento de entregar los productos al Economato, con el fin de generar control y seguimiento de cada producto.

3.2.2.10. OFRECIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se



obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante)

3.3. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES – FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.

3.3.1. REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.3.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 "Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley".

El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021 cita: "PARÁGRAFO TRANSITORIO: Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 3,0
2	Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total Pasivo / Total Activo X 100	Menor o Igual al 60%
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 2,0
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0,12
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,10

CAPACIDAD FINANCIERA

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición: Si $L \geq 3,0$; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si $L < 3,0$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.



Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1x\%P + AC2x\%P + \dots + ACnx\%P)}{(PC1x\%P + PC2x\%P + \dots + PCnx\%P)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes.

PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

B. ÍNDICE O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición: Si $NE \leq 60,00\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 60,00\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1x\%P + PT2x\%P + \dots + PT3x\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + AT3x\%P)} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento.

PT = Pasivo Total de los partícipes.

AT = Activo Total de los partícipes.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición: Si $RCI \geq 2,0$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RCI < 2,0$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(GI1x\%P + GI2x\%P + \dots + GInx\%P)}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)

Condición: Si $RP \geq 0,12$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 0,12$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:



$$RP = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(Pt1x\%P + Pt2x\%P + \dots + Ptnx\%P)}$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)

Condición: Si $RA \geq 0,10$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RA < 0,10$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{((AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + ATnx\%P))}$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas".

3.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE



Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	300 Puntos
Ponderación factor técnico adicional	200 Puntos
TOTAL PUNTAJE	500 Puntos

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Presentada según el **Anexo No. 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”**; al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

Los métodos para la calificación económica son las siguientes:

MÉTODO
Media aritmética
Media geométrica con presupuesto oficial
Media aritmética baja
Menor valor

Para escoger el método para calificación económica, se tendrá en cuenta los dos primeros decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

NÚMERO	MÉTODO	RANGO
1	Media aritmética	De 0,00 a 0,24
2	Media geométrica con Presupuesto Oficial	De 0,25 a 0,49
3	Media aritmética baja	De 0,50 a 0,74
4	Menor valor	De 0,75 a 0,99

4.1.1. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:



$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

4.1.2. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:



Donde,

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje i .

4.1.3. MEDIA ARITMÉTICA BAJA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$XB = V_{\min} + x / 2$$

Donde:

XB = Media aritmética baja

$V_{\min}$ = Valor Total de la oferta más baja

x = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i

$$= \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{XB - V_i}{XB}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } XB \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|XB - V_i|}{XB}\right)\right) & \text{para valores mayores a } XB \end{cases}$$



Donde,

XB = Media aritmética baja.

V_i = Valor total de cada una de las ofertas

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.1.4. MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: la entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota No. 2: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota No. 3: si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado iva y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerara incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptara el proponente.

Nota No. 4: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, y que no está incurso en causal de rechazo, verificará y asignará la puntuación de las ofertas presentadas de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación factor técnico adicional	200 Puntos
TOTAL PUNTAJE	200 Puntos

**4.2.1. PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (Puntaje máximo 200 puntos)**

Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, y que no está incurso en causal de rechazo, así:

PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el apoyo logístico para tres (3) eventos institucionales que incluya cada uno: un (1) show musical con grupo o DJ y un (1) stand de degustación de tres (3) productos importados, obtendrá doscientos (200) puntos .	200
2	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el apoyo logístico para tres (3) eventos institucionales que incluya cada uno: dos (2) Stand de degustación de tres (3) productos importados, obtendrá ciento (100) puntos .	100
3	Quien no oferte no tendrá puntaje adicional, cero (0) puntos .	0

Nota: dicha manifestación debe presentarse en el **Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione **NO OFERTAR** o cuando seleccione más de un ítem.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad el anexo No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y adicionales de carácter habilitante.
- No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.

**4.4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a lo dispuesto en el **Anexo No. 5**.

6. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 6**.

7. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Ver **Anexo No. 7**

9. GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán constituirse dentro de términos, condiciones y amparos descritos en el **Anexo No. 7**.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

FIRMAS:

Subintendente **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**
Responsable Economato CESAP

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por MENOR CUANTÍA, para contratar SUMINISTRO DE LICORES, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, con el presente se pretende establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado; lo anterior, en aras de que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

Finalmente, es preciso señalar que se solicitaron cotizaciones: Compañía de Alimentos SHALOM S.A.S., Licores Casa Moreno y Metys S.A.S, encaminadas a conocer los precios del mercado.

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

6. IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN – CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.	Cra. 18 No. 12-70 (Bogotá D.C.) shalomcontratos@gmail.com	3142433553
LICORES CASA MORENO	Cll. 12 No. 18 – 54 (Bogotá D.C.) mercadeo1@licorescasamoreno.com	3154372240
METYS S.A.S.	Cra. 67 A No. 10 A – 16 (Bogotá D.C.) info.metys@gmail.com	3227723980



7. INFORMACIÓN COTIZACIONES

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1 (SHALOM S.A.S.)	COTIZACIÓN No. 2 (CASA MORENO)	COTIZACIÓN No. 3 (METYS S.A.S.)	MENOR PRECIO COTIZADO (IVA INCLUIDO)
1	NÉCTAR ROJO	12 U X 1000 ml	456.288	537.515	564.706	456.288
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 1000 ml	453.600	526.932	626.824	453.600
3	NÉCTAR ROJO	12 U X 750 ml	336.000	429.408	395.294	336.000
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	553.380	421.092	566.118	421.092
5	NÉCTAR ROJO	30 U X 375 ml	516.666	563.220	585.882	516.666
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml	870.000	553.769	585.882	553.769
7	NÉCTAR ROJO TETRA	24 U X 250 ml	227.520	281.232	237.176	227.520
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	315.000	276.696	254.118	254.118
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	434.760	483.837	423.529	423.529
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml	528.150	672.836	600.000	528.150
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	427.200	319.032	338.824	319.032
12	NÉCTAR CLUB	8 U X 1000 ml	304.000	364.392	348.235	304.000
13	NÉCTAR CLUB	12 U X 750 ml	410.856	436.212	423.529	410.856
14	NÉCTAR CLUB	30 U X 375 ml	554.490	574.560	705.882	554.490
15	NÉCTAR CLUB	24 U X 250 ml	233.688	286.675	282.353	233.688
16	RON SANTAFÉ	12 U X 750 ml	552.780	576.828	530.824	530.824
17	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA EXCLUSIVA 8 AÑOS	12 U X 750 ml	N/A	892.080	762.353	762.353
18	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA 12 AÑOS	6 U X 750 ml	N/A	842.940	564.706	564.706
19	RON SANTAFÉ	24 U X 375 ml	594.144	618.408	728.471	594.144
20	RON SANTAFÉ	24 U X 250 ml	322.560	344.736	367.059	322.560
21	RON VIEJO DE CALDAS	12 U X 750 ml	577.968	587.110	607.059	577.968
22	RON VIEJO DE CALDAS	24 U X 375 ml	742.560	603.288	657.882	603.288
23	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	24 U X 250 ml	394.560	375.278	364.009	364.009
24	AGUARDIENTE CRISTAL SHOTS XS 24 °	12 U X 50 ml	N/A	52.920	N/A	52.920

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

25	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	12 U X 750 ml	780.000	683.242	648.042	648.042
26	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	24 U X 375 ml	N/A	729.691	691.172	691.172
27	RON VIEJO DE CALDAS 8 AÑOS G.R.	12 U X 750 ml	1.045.872	1.537.704	1.016.471	1.016.471
28	ESTUCHE RON VIEJO 8 AÑOS* 2 VASOS	6 U X 750 ml	398.076	N/A	628.235	398.076
29	AGUARDIENTE CRISTAL	12 U X 750 ml	380.928	415.044	423.529	380.928
30	AGUARDIENTE CRISTAL	24 U X 375 ml	396.000	459.043	496.659	396.000
31	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	359.016	381.326	395.153	359.016
32	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 375 ml	460.512	410.659	451.482	410.659
33	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	N/A	N/A	319.059	319.059
34	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	12 U X 750 ml	384.000	489.132	832.941	384.000
35	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	24 U X 375 ml	467.856	574.560	818.824	467.856
36	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 750ML 24º	12 U X 750 ml	384.000	N/A	N/A	384.000
37	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 375ML 24º	24 U X 375 ml	467.856	N/A	N/A	467.856
38	VINO DE MANZANA CANAN	12 U X 750 ml	198.720	142.884	180.706	142.884
39	VINO DURAZNO CANAN	12 U X 750 ml	200.400	142.884	180.706	142.884
40	BURBUJEANTE ROSADA CANAN	12 U X 750 ml	315.000	165.564	296.471	165.564
41	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 375 ml	22.003	23.247	25.400	22.003
42	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 750 ml	38.080	42.651	57.059	38.080
43	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	21.600	23.877	26.235	21.600
44	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	47.500	43.848	41.871	41.871
45	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml	60.000	52.668	59.882	52.668
46	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml	90.526	125.194	158.118	90.526
47	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml	47.000	46.305	44.706	44.706
48	BRANDY GRAN PRIX	1 U X 750 ml	39.000	30.933	32.941	30.933
49	CHAMPAÑA ANDREE BRUT	1 U X 750 ml	40.000	33.264	54.000	33.264
50	CHAMPAÑA ANDREE ROSE	1 U X 750 ml	N/A	33.264	47.059	33.264
51	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml	N/A	N/A	16.000	16.000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

52	CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml	N/A	18.207	17.176	17.176
53	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml	28.000	N/A	23.412	23.412
54	CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA	1 U X 750 ml	20.832	N/A	29.941	20.832
55	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml	18.000	16.632	18.118	16.632
56	CHAMPAÑA KATICH ROSADA	1 U X 750 ml	15.540	16.317	19.882	15.540
57	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml	N/A	109.242	117.529	109.242
58	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 660 ml	36.000	33.138	44.588	33.138
59	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 2500 ml	100.600	N/A	148.235	100.600
60	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 660 ml	31.000	33.138	29.412	29.412
61	CHAMPIN FRESA/CHICLE/TROPICAL	1 U X 750 ml	9.500	7.749	9.400	7.749
62	COGNAC REMY MARTIN	1 U X 750 ml	N/A	298.242	362.353	298.242
63	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml	42.000	39.501	38.235	38.235
64	CONVIER MENTA	1 U X 750 ml	55.200	47.943	50.588	47.943
65	CONVIER COCO	1 U X 750 ml	50.000	41.202	38.824	38.824
66	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml	46.500	49.518	64.706	46.500
67	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml	53.800	52.920	60.235	52.920
68	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml	56.520	39.690	42.941	39.690
69	CONVIER NARANJA	1 U X 750 ml	N/A	N/A	64.471	64.471
70	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml	60.000	52.668	58.706	52.668
71	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml	45.746	51.799	57.765	45.746
72	CREMA DE WHISKY CREYWISK	1 U X 750 ml	28.750	42.714	67.941	28.750
73	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml	44.000	40.446	30.471	30.471
74	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml	71.000	64.449	61.176	61.176
75	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml	47.000	30.240	56.824	30.240
76	GINEBRA BOMBAY	1 U X 750 ml	98.179	113.274	172.941	98.179
77	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml	61.850	63.693	68.235	61.850
78	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml	46.147	50.400	58.941	46.147

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

79	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml	26.796	29.610	34.118	26.796
80	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml	44.000	41.706	42.061	41.706
81	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml	N/A	35.356	41.882	35.356
82	RON HABANA CLUB ANEJO 7 ANOS	1 U X 750 ml	100.080	90.846	98.824	90.846
83	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml	25.000	25.011	28.929	25.000
84	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml	22.215	24.948	28.224	22.215
85	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml	N/A	73.332	117.647	73.332
86	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml	120.000	70.749	117.412	70.749
87	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml	93.104	91.979	78.824	78.824
88	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml	46.242	50.085	53.941	46.242
89	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml	90.000	90.468	82.235	82.235
90	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml	N/A	N/A	59.059	59.059
91	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml	87.977	90.468	82.235	82.235
92	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml	27.531	21.105	35.765	21.105
93	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml	46.368	40.194	51.706	40.194
94	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml	23.989	21.042	32.706	21.042
95	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 750 ml	54.264	40.194	51.635	40.194
96	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 375 ml	27.795	29.232	46.471	27.795
97	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml	41.210	49.581	53.635	41.210
98	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml	27.795	28.791	41.176	27.795
99	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 750 ml	49.448	49.581	72.706	49.448
100	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml	52.084	49.014	76.471	49.014
101	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml	43.678	49.518	65.176	43.678
102	VINO CASILLERO PINOT NOIR	1 U X 750 ml	N/A	N/A	66.824	66.824
103	VINO CASILLERO RESERVA PRIVADA	1 U X 750 ml	115.000	82.152	140.824	82.152
104	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	48.000	N/A	54.106	48.000
105	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 375 ml	28.000	N/A	32.059	28.000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

106	VINO DUBONET	1 U X 750 ml	60.000	56.448	65.765	56.448
107	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml	39.000	32.130	43.518	32.130
108	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml	N/A	N/A	39.529	39.529
109	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml	29.398	32.130	38.965	29.398
110	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	36.000	32.130	38.965	32.130
111	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 375 ml	N/A	11.340	N/A	11.340
112	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml	30.000	31.752	38.735	30.000
113	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml	19.747	23.310	22.000	19.747
114	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml	N/A	N/A	24.941	24.941
115	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml	28.000	25.956	27.882	25.956
116	VINO LAZO CABERNET	1 U X 750 ml	38.000	25.137	24.618	24.618
117	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml	38.000	23.814	24.618	23.814
118	VINO OPORTO	1 U X 750 ml	N/A	62.496	24.265	24.265
119	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml	20.295	18.018	23.529	18.018
120	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml	40.900	34.902	52.706	34.902
121	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml	27.000	19.404	22.853	19.404
122	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml	45.000	34.650	28.235	28.235
123	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml	24.530	26.838	25.882	24.530
124	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	25.000	24.948	30.576	24.948
125	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	32.000	25.956	26.353	25.956
126	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml	49.000	35.910	55.424	35.910
127	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml	66.248	35.910	52.624	35.910
128	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml	49.000	35.910	55.424	35.910
129	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml	32.407	35.910	54.896	32.407
130	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml	45.000	26.271	44.647	26.271
131	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml	31.000	26.271	44.459	26.271
132	VINO UVITA BLANCO	1 U X 750 ml	17.398	N/A	N/A	17.398

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

133	VINO UVITA TINTO	1 U X 750 ml	15.718	N/A	N/A	15.718
134	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml	30.000	31.626	31.008	30.000
135	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml	28.802	N/A	32.282	28.802
136	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml	35.000	31.626	32.282	31.626
137	MANISCHEWITZ CEREZA	1 U X 750 ml	54.000	47.628	82.000	47.628
138	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml	54.000	47.338	79.259	47.338
139	OZEKI SAKE DRY ARROZ	1 U X 750 ml	N/A	N/A	77.882	77.882
140	OZEKI SAKE REGULAR	1 U X 750 ml	N/A	N/A	77.882	77.882
141	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml	45.000	47.628	52.941	45.000
142	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml	77.000	75.159	90.588	75.159
143	VODKA IVANOFF	1 U X 750 ml	N/A	28.665	34.059	28.665
144	VODKA SMIRNOFF	1 U X 750 ml	69.000	84.294	46.941	46.941
145	VODKA STALISNAYA	1 U X 750 ml	43.800	N/A	60.226	43.800
146	VODKA VERASKAYA	1 U X 750 ml	N/A	24.948	41.176	24.948
147	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml	45.745	49.392	76.471	45.745
148	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml	50.000	47.880	58.824	47.880
149	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml	31.000	35.910	49.860	31.000
150	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml	149.206	177.408	194.118	149.206
151	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml	85.000	89.964	90.588	85.000
152	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml	140.000	153.594	141.176	140.000
153	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml	285.000	301.077	243.647	243.647
154	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml	72.598	69.237	85.882	69.237
155	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml	112.605	115.164	105.882	105.882
156	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml	251.834	245.070	255.294	245.070
157	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml	66.973	65.835	66.000	65.835
158	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml	30.263	30.366	34.588	30.263
159	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml	50.856	51.471	47.906	47.906

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

160	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml	65.777	63.756	61.200	61.200
161	WHISKY JACK DANIEL "TENNESSEE"	1 U X 750 ml	118.430	120.015	164.588	118.430
162	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml	24.000	21.420	27.059	21.420
163	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml	53.880	36.918	47.047	36.918
164	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml	88.000	76.482	82.353	76.482
165	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml	160.000	136.584	147.059	136.584
166	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml	40.150	37.611	49.000	37.611
167	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml	69.000	59.875	70.588	59.875
168	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml	150.000	177.408	194.118	150.000
169	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml	89.232	102.123	94.888	89.232
170	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml	141.000	139.734	152.824	139.734
171	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml	335.000	198.450	313.765	198.450
172	WHISKY SIR EDWARD'S	1 U X 1000 ml	N/A	52.290	56.471	52.290
173	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml	50.035	40.289	41.176	40.289
174	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml	75.115	59.094	60.588	59.094

Nota: Los precios de las cotizaciones incluyen IVA del 5%.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALORES HISTÓRICOS (IVA INCLUIDO)	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO (IVA INCLUIDO)	VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	NÉCTAR ROJO	12 U X 1000 ml	396.288	519.503	456.288
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 1000 ml	397.440	535.785	453.600
3	NÉCTAR ROJO	12 U X 750 ml	331.776	386.901	336.000
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	322.560	513.530	421.092
5	NÉCTAR ROJO	30 U X 375 ml	457.920	555.256	516.666
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml	489.600	669.884	553.769
7	NÉCTAR ROJO TETRA	24 U X 250 ml	239.732	248.643	227.520
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	228.096	281.938	254.118

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	334.080	447.375	423.529
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml	518.400	600.329	528.150
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	228.096	361.685	319.032
12	NÉCTAR CLUB	8 U X 1000 ml	396.288	338.876	304.000
13	NÉCTAR CLUB	12 U X 750 ml	322.560	423.532	410.856
14	NÉCTAR CLUB	30 U X 375 ml	493.670	611.644	554.490
15	NÉCTAR CLUB	24 U X 250 ml	230.400	267.572	233.688
16	RON SANTAFÉ	12 U X 750 ml	428.544	553.477	530.824
17	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA EXCLUSIVA 8 AÑOS	12 U X 750 ml	491.520	827.216	762.353
18	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA 12 AÑOS	6 U X 750 ml	391.680	703.823	564.706
19	RON SANTAFÉ	24 U X 375 ml	506.880	647.008	594.144
20	RON SANTAFÉ	24 U X 250 ml	264.960	344.785	322.560
21	RON VIEJO DE CALDAS	12 U X 750 ml	495.360	590.712	577.968
22	RON VIEJO DE CALDAS	24 U X 375 ml	541.440	667.910	603.288
23	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	24 U X 250 ml	343.199	377.949	364.009
24	AGUARDIENTE CRISTAL SHOTS XS 24 °	12 U X 50 ml	40.320	52.920	52.920
25	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	12 U X 750 ml	564.480	703.762	648.042
26	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	24 U X 375 ml	587.520	710.431	691.172
27	RON VIEJO DE CALDAS 8 AÑOS G.R.	12 U X 750 ml	829.440	1.200.016	1.016.471
28	ESTUCHE RON VIEJO 8 AÑOS* 2 VASOS	6 U X 750 ml	440.640	513.156	398.076
29	AGUARDIENTE CRISTAL	12 U X 750 ml	288.000	406.500	380.928
30	AGUARDIENTE CRISTAL	24 U X 375 ml	322.560	450.567	396.000
31	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	357.120	378.498	359.016
32	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 375 ml	345.600	440.885	410.659
33	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	276.480	319.059	319.059
34	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	12 U X 750 ml	380.160	568.691	384.000
35	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	24 U X 375 ml	437.760	620.413	467.856

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

36	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 750ML 24º	12 U X 750 ml	380.160	384.000	384.000
37	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 375ML 24º	24 U X 375 ml	437.760	467.856	467.856
38	VINO DE MANZANA CANAN	12 U X 750 ml	156.935	174.103	142.884
39	VINO DURAZNO CANAN	12 U X 750 ml	124.117	174.663	142.884
40	BURBUJEANTE ROSADA CANAN	12 U X 750 ml	144.249	259.012	165.564
41	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO	1 U X 375 ml	19.152	23.550	22.003
42	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO	1 U X 750 ml	32.640	45.930	38.080
43	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	19.152	23.904	21.600
44	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	34.080	44.406	41.871
45	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml	44.039	57.517	52.668
46	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml	105.006	124.612	90.526
47	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml	42.092	46.004	44.706
48	BRANDY GRAN PRIX	1 U X 750 ml	24.919	34.291	30.933
49	CHAMPAÑA ANDREE BRUT	1 U X 750 ml	38.400	42.421	33.264
50	CHAMPAÑA ANDREE ROSE	1 U X 750 ml	36.480	40.161	33.264
51	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml	16.681	16.000	16.000
52	CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml	17.184	17.692	17.176
53	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml	17.203	25.706	23.412
54	CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA	1 U X 750 ml	18.240	25.387	20.832
55	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml	14.965	17.583	16.632
56	CHAMPAÑA KATICH ROSADA	1 U X 750 ml	14.844	17.246	15.540
57	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml	72.000	113.386	109.242
58	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 660 ml	25.380	37.909	33.138
59	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 2500 ml	72.000	124.418	100.600
60	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 660 ml	25.380	31.183	29.412
61	CHAMPIN FRESA/CHICLE/TROPICAL	1 U X 750 ml	6.414	8.883	7.749
62	COGNAC REMY MARTIN	1 U X 750 ml	264.000	330.297	298.242

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

63	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml	N/A	39.912	38.235
64	CONVIER MENTA	1 U X 750 ml	N/A	51.244	47.943
65	CONVIER COCO	1 U X 750 ml	N/A	43.342	38.824
66	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml	N/A	53.575	46.500
67	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml	N/A	55.652	52.920
68	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml	N/A	46.384	39.690
69	CONVIER NARANJA	1 U X 750 ml	N/A	64.471	64.471
70	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml	N/A	57.125	52.668
71	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml	43.680	51.770	45.746
72	CREMA DE WHISKY CREYWISK	1 U X 750 ml	25.920	46.468	28.750
73	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml	31.200	38.306	30.471
74	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml	51.840	65.542	61.176
75	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml	32.191	44.688	30.240
76	GINEBRA BOMBAY	1 U X 750 ml	94.560	128.131	98.179
77	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml	51.673	64.593	61.850
78	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml	44.777	51.829	46.147
79	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml	23.761	30.175	26.796
80	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml	37.779	42.589	41.706
81	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml	28.800	38.619	35.356
82	RON HABANA CLUB ANEJO 7 AÑOS	1 U X 750 ml	48.000	96.583	90.846
83	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml	24.000	26.313	25.000
84	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml	20.708	25.129	22.215
85	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml	47.040	95.490	73.332
86	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml	47.040	102.720	70.749
87	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml	57.600	87.969	78.824
88	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml	33.600	50.089	46.242
89	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml	53.760	87.568	82.235

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

90	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml	33.600	59.059	59.059
91	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml	54.720	86.893	82.235
92	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml	20.728	28.134	21.105
93	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml	39.946	46.089	40.194
94	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml	20.649	25.912	21.042
95	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 750 ml	39.816	48.698	40.194
96	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 375 ml	N/A	34.499	27.795
97	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml	N/A	48.142	41.210
98	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml	22.080	32.587	27.795
99	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 750 ml	38.400	57.245	49.448
100	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml	38.400	59.190	49.014
101	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml	37.920	52.791	43.678
102	VINO CASILLERO PINOT NOIR	1 U X 750 ml	53.760	66.824	66.824
103	VINO CASILLERO RESERVA PRIVADA	1 U X 750 ml	86.400	112.659	82.152
104	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	38.400	51.053	48.000
105	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 375 ml	21.600	30.029	28.000
106	VINO DUBONET	1 U X 750 ml	52.069	60.738	56.448
107	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml	28.994	38.216	32.130
108	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml	29.689	39.529	39.529
109	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml	28.331	33.498	29.398
110	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	28.528	35.698	32.130
111	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 375 ml	18.720	11.340	11.340
112	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml	28.020	33.496	30.000
113	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml	19.977	21.686	19.747
114	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml	18.720	24.941	24.941
115	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml	17.280	27.279	25.956
116	VINO LAZO CABERNET	1 U X 750 ml	29.198	29.252	24.618

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

117	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml	28.800	28.811	23.814
118	VINO OPORTO	1 U X 750 ml	N/A	43.380	24.265
119	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml	N/A	20.614	18.018
120	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml	28.800	42.836	34.902
121	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml	N/A	23.086	19.404
122	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml	28.800	35.962	28.235
123	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml	21.496	25.750	24.530
124	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	21.448	26.841	24.948
125	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	20.160	28.103	25.956
126	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml	34.560	46.778	35.910
127	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml	34.560	51.594	35.910
128	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml	33.600	46.778	35.910
129	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml	33.600	41.071	32.407
130	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml	32.160	38.639	26.271
131	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml	21.289	33.910	26.271
132	VINO UVITA BLANCO	1 U X 750 ml	N/A	17.398	17.398
133	VINO UVITA TINTO	1 U X 750 ml	N/A	15.718	15.718
134	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml	28.800	30.878	30.000
135	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml	31.200	30.542	28.802
136	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml	31.200	32.969	31.626
137	MANISCHEWITZ CEREZA	1 U X 750 ml	41.593	61.209	47.628
138	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml	35.808	60.199	47.338
139	OZEKI SAKE DRY ARROZ	1 U X 750 ml	45.545	77.882	77.882
140	OZEKI SAKE REGULAR	1 U X 750 ml	40.277	77.882	77.882
141	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml	33.120	48.523	45.000
142	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml	59.520	80.916	75.159
143	VODKA IVANOFF	1 U X 750 ml	22.494	31.362	28.665

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

144	VODKA SMIRNOFF	1 U X 750 ml	55.680	66.745	46.941
145	VODKA STALISNAYA	1 U X 750 ml	25.440	52.013	43.800
146	VODKA VERASKAYA	1 U X 750 ml	28.800	33.062	24.948
147	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml	46.463	57.203	45.745
148	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml	36.960	52.235	47.880
149	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml	21.600	38.923	31.000
150	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml	115.200	173.577	149.206
151	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml	59.520	88.517	85.000
152	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml	105.600	144.923	140.000
153	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml	206.400	276.575	243.647
154	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml	53.760	75.906	69.237
155	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml	88.800	111.217	105.882
156	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml	199.680	250.733	245.070
157	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml	57.940	66.269	65.835
158	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml	26.455	31.739	30.263
159	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml	40.800	50.078	47.906
160	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml	56.640	63.578	61.200
161	WHISKY JACK DANIEL 'TENNESSEE'	1 U X 750 ml	95.904	134.344	118.430
162	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml	17.760	24.160	21.420
163	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml	30.720	45.948	36.918
164	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml	54.720	82.278	76.482
165	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml	88.800	147.881	136.584
166	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml	31.680	42.254	37.611
167	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml	49.920	66.488	59.875
168	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml	129.600	173.842	150.000
169	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml	76.704	95.414	89.232
170	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml	100.800	144.519	139.734

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

171	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml	266.880	282.405	198.450
172	WHISKY SIR EDWARD'S	1 U X 1000 ml	46.080	54.380	52.290
173	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml	28.320	43.833	40.289
174	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml	46.560	64.932	59.094

NOTA: El **VALOR ESTIMADO** fue tomado con el menor valor cotizado por ítem.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO (SIN IVA)	VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	NÉCTAR ROJO	12 U X 1000 ml	434.560	456.288
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 1000 ml	432.000	453.600
3	NÉCTAR ROJO	12 U X 750 ml	320.000	336.000
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	401.040	421.092
5	NÉCTAR ROJO	30 U X 375 ml	492.063	516.666
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml	527.399	553.769
7	NÉCTAR ROJO TETRA	24 U X 250 ml	216.686	227.520
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	242.017	254.118
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	403.361	423.529
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml	503.000	528.150
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	303.840	319.032
12	NÉCTAR CLUB	8 U X 1000 ml	289.524	304.000
13	NÉCTAR CLUB	12 U X 750 ml	391.291	410.856
14	NÉCTAR CLUB	30 U X 375 ml	528.086	554.490
15	NÉCTAR CLUB	24 U X 250 ml	222.560	233.688
16	RON SANTAFÉ	12 U X 750 ml	505.546	530.824
17	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA EXCLUSIVA 8 AÑOS	12 U X 750 ml	726.050	762.353
18	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA 12 AÑOS	6 U X 750 ml	537.815	564.706
19	RON SANTAFÉ	24 U X 375 ml	565.851	594.144

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

20	RON SANTAFÉ	24 U X 250 ml	307.200	322.560
21	RON VIEJO DE CALDAS	12 U X 750 ml	550.446	577.968
22	RON VIEJO DE CALDAS	24 U X 375 ml	574.560	603.288
23	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	24 U X 250 ml	346.676	364.009
24	AGUARDIENTE CRISTAL SHOTS XS 24 ⁰	12 U X 50 ml	50.400	52.920
25	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	12 U X 750 ml	617.183	648.042
26	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	24 U X 375 ml	658.259	691.172
27	RON VIEJO DE CALDAS 8 AÑOS G.R.	12 U X 750 ml	968.067	1.016.471
28	ESTUCHE RON VIEJO 8 AÑOS* 2 VASOS	6 U X 750 ml	379.120	398.076
29	AGUARDIENTE CRISTAL	12 U X 750 ml	362.789	380.928
30	AGUARDIENTE CRISTAL	24 U X 375 ml	377.143	396.000
31	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	341.920	359.016
32	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 375 ml	391.104	410.659
33	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	303.866	319.059
34	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	12 U X 750 ml	365.714	384.000
35	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	24 U X 375 ml	445.577	467.856
36	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 750ML 24 ⁰	12 U X 750 ml	365.714	384.000
37	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 375ML 24 ⁰	24 U X 375 ml	445.577	467.856
38	VINO DE MANZANA CANAN	12 U X 750 ml	136.080	142.884
39	VINO DURAZNO CANAN	12 U X 750 ml	136.080	142.884
40	BURBUJEANTE ROSADA CANAN	12 U X 750 ml	157.680	165.564
41	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO	1 U X 375 ml	20.955	22.003
42	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO	1 U X 750 ml	36.267	38.080
43	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	20.571	21.600
44	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	39.877	41.871
45	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml	50.160	52.668
46	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml	86.215	90.526

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

47	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml	42.577	44.706
48	BRANDY GRAN PRIX	1 U X 750 ml	29.460	30.933
49	CHAMPAÑA ANDREE BRUT	1 U X 750 ml	31.680	33.264
50	CHAMPAÑA ANDREE ROSE	1 U X 750 ml	31.680	33.264
51	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml	15.238	16.000
52	CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml	16.359	17.176
53	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml	22.297	23.412
54	CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA	1 U X 750 ml	19.840	20.832
55	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml	15.840	16.632
56	CHAMPAÑA KATICH ROSADA	1 U X 750 ml	14.800	15.540
57	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml	104.040	109.242
58	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 660 ml	31.560	33.138
59	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 2500 ml	95.810	100.600
60	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 660 ml	28.011	29.412
61	CHAMPIN FRESA/CHICLE/TROPICAL	1 U X 750 ml	7.380	7.749
62	COGNAC REMY MARTIN	1 U X 750 ml	284.040	298.242
63	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml	36.415	38.235
64	CONVIER MENTA	1 U X 750 ml	45.660	47.943
65	CONVIER COCO	1 U X 750 ml	36.975	38.824
66	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml	44.286	46.500
67	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml	50.400	52.920
68	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml	37.800	39.690
69	CONVIER NARANJA	1 U X 750 ml	61.401	64.471
70	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml	50.160	52.668
71	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml	43.568	45.746
72	CREMA DE WHISKY CREYWISK	1 U X 750 ml	27.381	28.750
73	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml	29.020	30.471

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

74	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml	58.263	61.176
75	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml	28.800	30.240
76	GINEBRA BOMBAY	1 U X 750 ml	93.504	98.179
77	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml	58.905	61.850
78	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml	43.950	46.147
79	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml	25.520	26.796
80	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml	39.720	41.706
81	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml	33.672	35.356
82	RON HABANA CLUB ANEJO 7 ANOS	1 U X 750 ml	86.520	90.846
83	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml	23.810	25.000
84	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml	21.157	22.215
85	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml	69.840	73.332
86	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml	67.380	70.749
87	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml	75.070	78.824
88	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml	44.040	46.242
89	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml	78.319	82.235
90	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml	56.246	59.059
91	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml	78.319	82.235
92	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml	20.100	21.105
93	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml	38.280	40.194
94	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml	20.040	21.042
95	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 750 ml	38.280	40.194
96	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 375 ml	26.471	27.795
97	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml	39.248	41.210
98	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml	26.471	27.795
99	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 750 ml	47.093	49.448
100	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml	46.680	49.014

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

101	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml	41.598	43.678
102	VINO CASILLERO PINOT NOIR	1 U X 750 ml	63.641	66.824
103	VINO CASILLERO RESERVA PRIVADA	1 U X 750 ml	78.240	82.152
104	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	45.714	48.000
105	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 375 ml	26.667	28.000
106	VINO DUBONET	1 U X 750 ml	53.760	56.448
107	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml	30.600	32.130
108	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml	37.647	39.529
109	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml	27.998	29.398
110	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	30.600	32.130
111	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 375 ml	10.800	11.340
112	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml	28.571	30.000
113	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml	18.807	19.747
114	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml	23.754	24.941
115	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml	24.720	25.956
116	VINO LAZO CABERNET	1 U X 750 ml	23.445	24.618
117	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml	22.680	23.814
118	VINO OPORTO	1 U X 750 ml	23.109	24.265
119	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml	17.160	18.018
120	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml	33.240	34.902
121	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml	18.480	19.404
122	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml	26.891	28.235
123	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml	23.362	24.530
124	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	23.760	24.948
125	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	24.720	25.956
126	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml	34.200	35.910
127	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml	34.200	35.910

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

128	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml	34.200	35.910
129	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml	30.864	32.407
130	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml	25.020	26.271
131	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml	25.020	26.271
132	VINO UVITA BLANCO	1 U X 750 ml	16.570	17.398
133	VINO UVITA TINTO	1 U X 750 ml	14.970	15.718
134	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml	28.571	30.000
135	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml	27.430	28.802
136	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml	30.120	31.626
137	MANISCHEWITZ CEREZA	1 U X 750 ml	45.360	47.628
138	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml	45.084	47.338
139	OZEKI SAKE DRY ARROZ	1 U X 750 ml	74.174	77.882
140	OZEKI SAKE REGULAR	1 U X 750 ml	74.174	77.882
141	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml	42.857	45.000
142	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml	71.580	75.159
143	VODKA IVANOFF	1 U X 750 ml	27.300	28.665
144	VODKA SMIRNOFF	1 U X 750 ml	44.706	46.941
145	VODKA STALISNAYA	1 U X 750 ml	41.714	43.800
146	VODKA VERASKAYA	1 U X 750 ml	23.760	24.948
147	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml	43.567	45.745
148	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml	45.600	47.880
149	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml	29.524	31.000
150	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml	142.101	149.206
151	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml	80.952	85.000
152	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml	133.333	140.000
153	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml	232.045	243.647
154	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml	65.940	69.237

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

155	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml	100.840	105.882
156	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml	233.400	245.070
157	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml	62.700	65.835
158	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml	28.822	30.263
159	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml	45.625	47.906
160	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml	58.286	61.200
161	WHISKY JACK DANIEL "TENNESSEE"	1 U X 750 ml	112.790	118.430
162	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml	20.400	21.420
163	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml	35.160	36.918
164	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml	72.840	76.482
165	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml	130.080	136.584
166	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml	35.820	37.611
167	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml	57.024	59.875
168	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml	142.857	150.000
169	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml	84.983	89.232
170	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml	133.080	139.734
171	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml	189.000	198.450
172	WHISKY SIR EDWARD'S	1 U X 1000 ml	49.800	52.290
173	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml	38.370	40.289
174	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml	56.280	59.094
VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)				24.307.837

NOTA: El **VALOR ESTIMADO** fue tomado con el menor valor cotizado por ítem.



ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma bajo criterios de calidad.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	NÉCTAR ROJO	12 U X 1000 ml		
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 1000 ml		
3	NÉCTAR ROJO	12 U X 750 ml		
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml		
5	NÉCTAR ROJO	30 U X 375 ml		
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml		
7	NÉCTAR ROJO TETRA	24 U X 250 ml		
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml		
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml		
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml		
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml		
12	NÉCTAR CLUB	8 U X 1000 ml		
13	NÉCTAR CLUB	12 U X 750 ml		
14	NÉCTAR CLUB	30 U X 375 ml		
15	NÉCTAR CLUB	24 U X 250 ml		
16	RON SANTAFÉ	12 U X 750 ml		
17	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA EXCLUSIVA 8 AÑOS	12 U X 750 ml		
18	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA 12 AÑOS	6 U X 750 ml		
19	RON SANTAFÉ	24 U X 375 ml		
20	RON SANTAFÉ	24 U X 250 ml		
21	RON VIEJO DE CALDAS	12 U X 750 ml		
22	RON VIEJO DE CALDAS	24 U X 375 ml		
23	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	24 U X 250 ml		
24	AGUARDIENTE CRISTAL SHOTS XS 24 °	12 U X 50 ml		
25	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	12 U X 750 ml		
26	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	24 U X 375 ml		
27	RON VIEJO DE CALDAS 8 AÑOS G.R.	12 U X 750 ml		
28	ESTUCHE RON VIEJO 8 AÑOS* 2 VASOS	6 U X 750 ml		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

29	AGUARDIENTE CRISTAL	12 U X 750 ml		
30	AGUARDIENTE CRISTAL	24 U X 375 ml		
31	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml		
32	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 375 ml		
33	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml		
34	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	12 U X 750 ml		
35	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	24 U X 375 ml		
36	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 750ML 24º	12 U X 750 ml		
37	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 375ML 24º	24 U X 375 ml		
38	VINO DE MANZANA CANAN	12 U X 750 ml		
39	VINO DURAZNO CANAN	12 U X 750 ml		
40	BURBUJEANTE ROSADA CANAN	12 U X 750 ml		
41	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO	1 U X 375 ml		
42	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO	1 U X 750 ml		
43	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml		
44	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml		
45	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml		
46	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml		
47	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml		
48	BRANDY GRAN PRIX	1 U X 750 ml		
49	CHAMPAÑA ANDREE BRUT	1 U X 750 ml		
50	CHAMPAÑA ANDREE ROSE	1 U X 750 ml		
51	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml		
52	CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml		
53	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml		
54	CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA	1 U X 750 ml		
55	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml		
56	CHAMPAÑA KATICH ROSADA	1 U x 750 ml		
57	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml		
58	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 660 ml		
59	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 2500 ml		
60	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 660 ml		
61	CHAMPIN FRESA/CHICLE/TROPICAL	1 U X 750 ml		
62	COGNAC REMY MARTIN	1 U X 750 ml		
63	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml		
64	CONVIER MENTA	1 U X 750 ml		
65	CONVIER COCO	1 U X 750 ml		
66	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml		
67	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml		
68	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml		
69	CONVIER NARANJA	1 U X 750 ml		
70	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

71	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml		
72	CREMA DE WHISKY CREYWISK	1 U X 750 ml		
73	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml		
74	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml		
75	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml		
76	GINEBRA BOMBAY	1 U X 750 ml		
77	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml		
78	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml		
79	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml		
80	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml		
81	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml		
82	RON HABANA CLUB ANEJO 7 AÑOS	1 U X 750 ml		
83	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml		
84	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml		
85	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml		
86	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml		
87	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml		
88	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml		
89	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml		
90	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml		
91	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml		
92	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml		
93	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml		
94	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml		
95	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 750 ml		
96	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 375 ml		
97	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml		
98	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml		
99	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 750 ml		
100	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml		
101	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml		
102	VINO CASILLERO PINOT NOIR	1 U X 750 ml		
103	VINO CASILLERO RESERVA PRIVADA	1 U X 750 ml		
104	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml		
105	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 375 ml		
106	VINO DUBONET	1 U X 750 ml		
107	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml		
108	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml		
109	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml		
110	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml		
111	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 375 ml		
112	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml		
113	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

114	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml		
115	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml		
116	VINO LAZO CABERNET	1 U X 750 ml		
117	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml		
118	VINO OPORTO	1 U X 750 ml		
119	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml		
120	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml		
121	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml		
122	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml		
123	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml		
124	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml		
125	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml		
126	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml		
127	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml		
128	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml		
129	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml		
130	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml		
131	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml		
132	VINO UVITA BLANCO	1 U X 750 ml		
133	VINO UVITA TINTO	1 U X 750 ml		
134	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml		
135	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml		
136	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml		
137	MANISCHEWITZ CEREZA	1 U X 750 ml		
138	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml		
139	OZEKI SAKE DRY ARROZ	1 U X 750 ml		
140	OZEKI SAKE REGULAR	1 U X 750 ml		
141	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml		
142	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml		
143	VODKA IVANOFF	1 U X 750 ml		
144	VODKA SMIRNOFF	1 U X 750 ml		
145	VODKA STALISNAYA	1 U X 750 ml		
146	VODKA VERASKAYA	1 U X 750 ml		
147	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml		
148	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml		
149	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml		
150	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml		
151	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml		
152	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml		
153	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml		
154	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml		
155	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml		
156	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

157	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml		
158	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml		
159	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml		
160	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml		
161	WHISKY JACK DANIEL 'TENNESSEE'	1 U X 750 ml		
162	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml		
163	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml		
164	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml		
165	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml		
166	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml		
167	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml		
168	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml		
169	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml		
170	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml		
171	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml		
172	WHISKY SIR EDWARD'S	1 U X 1000 ml		
173	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml		
174	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.		
2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato.		
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 100 unidades de producto nacional y 50 unidades importadas por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
4	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

5	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		
6	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.		
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada.		
8	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.		
9	CALIDAD: El oferente deberá anexar con la oferta, certificación emitida por fábrica o distribuidor autorizado (en caso de licores nacionales) y la importadora autorizada para Colombia (en caso de licores importados), donde indique el valor de compra del último año, con el fin de garantizar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros no distribuya licores adulterados o de contrabando		
10	MARCA CONSECUTIVA: El oferente deberá anexar con la oferta, compromiso firmado por el representante legal en el que todos los productos que haga entrega al Centro Social de Agentes y Patrulleros, tendrán un sticker con consecutivo; los cuales, estarán relacionadas en las facturas o remisiones al momento de entregar los productos al Economato, con el fin de generar control y seguimiento de cada producto.		
PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL			
11	El oferente marcará uno de los ítem (1, 2, o 3) que le otorgará un puntaje adicional (máximo 200 puntos), cuando seleccione el ítem 3 o más de un ítem NO se le asignará puntaje.		
	1.	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el apoyo logístico para tres (3) eventos institucionales que incluya cada uno: un (1) show musical con grupo o DJ y un (1) stand de degustación de tres (3) productos importados, obtendrá doscientos (200) puntos .	
	2.	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el apoyo logístico para tres (3) eventos institucionales que incluya cada uno: dos (2) Stand de degustación de tres (3) productos importados, obtendrá ciento (100) puntos .	
	3.	Quien no oferte no tendrá puntaje adicional, cero (0) puntos .	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS PARA LICORES				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES: 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieran algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. - Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. - Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénicoN/Asanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		
2	TRANSPORTE: 2.1 El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto en el DECRETO 1686 DE 2012. 2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera.	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

3	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: El oferente debe presentar con la propuesta: - Programa de limpieza y desinfección de instalaciones. - Programa de manejo de residuos sólidos. - Programa de manejo de residuos líquidos. - Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente). - Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénicoN/Asanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta		
4	ENVASES: Los productos deben venir rotulados según especificaciones estipuladas en el artículo 46 y siguientes del decreto 1686 de 2012. Los envases deben llegar en perfectas condiciones.	Certificaciones escritas	Con la propuesta y verificación en cada entrega		
5	FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO: Presentar la ficha técnica de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación. Adicional debe presentar registro sanitario.	Fichas técnicas	Con la propuesta		
6	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad	Certificación escrita	Con la propuesta		
7	PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. - El oferente se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. - El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	Con la propuesta		
8	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos del DECRETO 1686 DE 2012.	Certificación escrita	Con la propuesta		
9	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar la aplicación de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias".	Certificación escrita	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

10	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar la aplicación de la Ley 30 de 1986 – Art. 16 En todo recipiente de bebida alcohólica nacional o extranjera deberá imprimirse, en el extremo inferior de la etiqueta y ocupando al menos una décima parte de ella, la leyenda: "El exceso de alcohol es perjudicial para la salud".	Certificación escrita	Con la propuesta		
11	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar la aplicación del Decreto 1686 de 2012 Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano.	Certificación escrita	Con la propuesta		
12	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar la aplicación de la Resolución No. 683 de 2012. Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.	Certificación escrita	Con la propuesta		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SGN/ASST.	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
---	--	---	------------------	--	--

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015 para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SGN/ASST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SGN/ASST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico tecnólogo profesional o especialista en SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Anexará adicional: N/ALicencia vigente del Técnico Tecnólogo Profesional o especialista SST N/ACurso virtual de 50 horas SGSST.	Con la propuesta		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

4	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional “La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos. El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado” Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional. Objetivos específicos: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL. 2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados. 3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional. 4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos. 5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		
---	---	--	------------------	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

	6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva. 7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.				
5	Por la aparición del virus SARS COVIDN/A19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 304 de 2022, Resolución N° 0350 del 01 de marzo de 2022, y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya, así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		
6	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGN/ASST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la propuesta		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		
9	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Con la propuesta		



ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	VALOR OFERTADO (SIN IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	NÉCTAR ROJO	12 U X 1000 ml	456.288		
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 1000 ml	453.600		
3	NÉCTAR ROJO	12 U X 750 ml	336.000		
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	421.092		
5	NÉCTAR ROJO	30 U X 375 ml	516.666		
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml	553.769		
7	NÉCTAR ROJO TETRA	24 U X 250 ml	227.520		
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	254.118		
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	423.529		
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml	528.150		
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	319.032		
12	NÉCTAR CLUB	8 U X 1000 ml	304.000		
13	NÉCTAR CLUB	12 U X 750 ml	410.856		
14	NÉCTAR CLUB	30 U X 375 ml	554.490		
15	NÉCTAR CLUB	24 U X 250 ml	233.688		
16	RON SANTAFÉ	12 U X 750 ml	530.824		
17	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA EXCLUSIVA 8 AÑOS	12 U X 750 ml	762.353		
18	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA 12 AÑOS	6 U X 750 ml	564.706		
19	RON SANTAFÉ	24 U X 375 ml	594.144		
20	RON SANTAFÉ	24 U X 250 ml	322.560		
21	RON VIEJO DE CALDAS	12 U X 750 ml	577.968		
22	RON VIEJO DE CALDAS	24 U X 375 ml	603.288		
23	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	24 U X 250 ml	364.009		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

24	AGUARDIENTE CRISTAL SHOTS XS 24 °	12 U X 50 ml	52.920		
25	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	12 U X 750 ml	648.042		
26	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	24 U X 375 ml	691.172		
27	RON VIEJO DE CALDAS 8 AÑOS G.R.	12 U X 750 ml	1.016.471		
28	ESTUCHE RON VIEJO 8 AÑOS* 2 VASOS	6 U X 750 ml	398.076		
29	AGUARDIENTE CRISTAL	12 U X 750 ml	380.928		
30	AGUARDIENTE CRISTAL	24 U X 375 ml	396.000		
31	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml	359.016		
32	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 375 ml	410.659		
33	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml	319.059		
34	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	12 U X 750 ml	384.000		
35	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	24 U X 375 ml	467.856		
36	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 750ML 24°	12 U X 750 ml	384.000		
37	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 375ML 24°	24 U X 375 ml	467.856		
38	VINO DE MANZANA CANAN	12 U X 750 ml	142.884		
39	VINO DURAZNO CANAN	12 U X 750 ml	142.884		
40	BURBUJEANTE ROSADA CANAN	12 U X 750 ml	165.564		
41	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 375 ml	22.003		
42	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 750 ml	38.080		
43	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	21.600		
44	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	41.871		
45	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml	52.668		
46	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml	90.526		
47	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml	44.706		
48	BRANDY GRAN PRIX	1 U X 750 ml	30.933		
49	CHAMPAÑA ANDREE BRUT	1 U X 750 ml	33.264		
50	CHAMPAÑA ANDREE ROSE	1 U X 750 ml	33.264		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

51	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml	16.000		
52	CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml	17.176		
53	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml	23.412		
54	CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA	1 U X 750 ml	20.832		
55	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml	16.632		
56	CHAMPAÑA KATICH ROSADA	1 U X 750 ml	15.540		
57	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml	109.242		
58	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 660 ml	33.138		
59	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 2500 ml	100.600		
60	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 660 ml	29.412		
61	CHAMPIN FRESA/CHICLE/TROPICAL	1 U X 750 ml	7.749		
62	COGNAC REMY MARTIN	1 U X 750 ml	298.242		
63	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml	38.235		
64	CONVIER MENTA	1 U X 750 ml	47.943		
65	CONVIER COCO	1 U X 750 ml	38.824		
66	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml	46.500		
67	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml	52.920		
68	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml	39.690		
69	CONVIER NARANJA	1 U X 750 ml	64.471		
70	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml	52.668		
71	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml	45.746		
72	CREMA DE WHISKY CREYWISK	1 U X 750 ml	28.750		
73	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml	30.471		
74	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml	61.176		
75	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml	30.240		
76	GINEBRA BOMBAY	1 U X 750 ml	98.179		
77	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml	61.850		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

78	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml	46.147		
79	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml	26.796		
80	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml	41.706		
81	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml	35.356		
82	RON HABANA CLUB ANEJO 7 ANOS	1 U X 750 ml	90.846		
83	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml	25.000		
84	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml	22.215		
85	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml	73.332		
86	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml	70.749		
87	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml	78.824		
88	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml	46.242		
89	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml	82.235		
90	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml	59.059		
91	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml	82.235		
92	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml	21.105		
93	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml	40.194		
94	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml	21.042		
95	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 750 ml	40.194		
96	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 375 ml	27.795		
97	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml	41.210		
98	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml	27.795		
99	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 750 ml	49.448		
100	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml	49.014		
101	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml	43.678		
102	VINO CASILLERO PINOT NOIR	1 U X 750 ml	66.824		
103	VINO CASILLERO RESERVA PRIVADA	1 U X 750 ml	82.152		
104	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	48.000		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

105	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 375 ml	28.000		
106	VINO DUBONET	1 U X 750 ml	56.448		
107	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml	32.130		
108	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml	39.529		
109	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml	29.398		
110	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	32.130		
111	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 375 ml	11.340		
112	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml	30.000		
113	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml	19.747		
114	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml	24.941		
115	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml	25.956		
116	VINO LAZO CABERNET	1 U X 750 ml	24.618		
117	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml	23.814		
118	VINO OPORTO	1 U X 750 ml	24.265		
119	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml	18.018		
120	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml	34.902		
121	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml	19.404		
122	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml	28.235		
123	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml	24.530		
124	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	24.948		
125	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	25.956		
126	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml	35.910		
127	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml	35.910		
128	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml	35.910		
129	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml	32.407		
130	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml	26.271		
131	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml	26.271		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

132	VINO UVITA BLANCO	1 U X 750 ml	17.398		
133	VINO UVITA TINTO	1 U X 750 ml	15.718		
134	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml	30.000		
135	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml	28.802		
136	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml	31.626		
137	MANISCHEWITZ CEREZA	1 U X 750 ml	47.628		
138	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml	47.338		
139	OZEKI SAKE DRY ARROZ	1 U X 750 ml	77.882		
140	OZEKI SAKE REGULAR	1 U X 750 ml	77.882		
141	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml	45.000		
142	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml	75.159		
143	VODKA IVANOFF	1 U X 750 ml	28.665		
144	VODKA SMIRNOFF	1 U X 750 ml	46.941		
145	VODKA STALISNAYA	1 U X 750 ml	43.800		
146	VODKA VERASKAYA	1 U X 750 ml	24.948		
147	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml	45.745		
148	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml	47.880		
149	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml	31.000		
150	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml	149.206		
151	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml	85.000		
152	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml	140.000		
153	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml	243.647		
154	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml	69.237		
155	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml	105.882		
156	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml	245.070		
157	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml	65.835		
158	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml	30.263		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

159	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml	47.906		
160	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml	61.200		
161	WHISKY JACK DANIEL 'TENNESSEE'	1 U X 750 ml	118.430		
162	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml	21.420		
163	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml	36.918		
164	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml	76.482		
165	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml	136.584		
166	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml	37.611		
167	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml	59.875		
168	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml	150.000		
169	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml	89.232		
170	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml	139.734		
171	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml	198.450		
172	WHISKY SIR EDWARD'S	1 U X 1000 ml	52.290		
173	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml	40.289		
174	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml	59.094		
VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)					

Nota 1: El **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, equivalente a **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$24.307.837) MCTE.**

Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

FIRMAS:

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable del Economato, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que los bienes y productos requeridos en la presente solicitud a la fecha son insuficientes y que tampoco contamos con la logística para suplirlos, por lo anterior y en razón al recurso destinado para suplir las necesidades de este objeto, se hace necesario contratar el suministro de licores.

Firma,

Subintendente **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**
Responsable Economato CESAP

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

16. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

19. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

21. Radicar la factura en el plazo convenido.

22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

24. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

27. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

28. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

29. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.

30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

34. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

35. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

36. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

37. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos.
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 7
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Adquiere el servicio asignado?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el cumplimiento del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratoria desierto	2	4	4	Externo	Contratista	Planeación adecuado documento previo disponibilidad de recursos y estricto documento de mercado y del sector	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinos	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratoria desierto	2	4	4	Externo	Contratista	Elegir requisitos requerimiento y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGN/ASST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 9

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGN/ASST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 304 de 2022 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVIDN/A19", declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021" (Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVIDN/A19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus").

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 0350 del 01 de marzo de 2022, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVIDN/A2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante el ingreso a las instalaciones así:

- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos
- En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVIDN/A19.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____